

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	17:51:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Objeto de la convocatoria.

Solicitamos al Comité Especial, aclarar si el presente proceso se realizara como paquete o items independiente, considerando que la hoja del Seace indica que no corresponde a paquete, existiendo una incongruencia entre la publicación del Seace y las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor B. BRAUN MEDICAL PERU S.A. el procedimiento de selección se realizara por ítem paquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:29:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que el plazo de entrega correcto es 7 días calendarios contados desde el día siguiente de recepcionada la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor que la apreciación es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:29:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Podría aclarar si debe o no presentarse Registro Sanitario, protocolo de análisis, folletería y muestra?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor NIPRO MEDICAL CORPORATION SURCURSAL DEL PERU se debe presentar el REGISTRO SANITARIO, protocolo de análisis, folletería y muestra de acuerdo a norma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:29:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Debe presentarse el Anexo C como parte de la oferta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor NIPRO MEDICAL CORPORATION SURCURSAL DEL PERU se debe presentar en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:29:06

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el caso que deba presentarse el Anexo C ¿podría confirmar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas pueden acreditarse con folletería y/o carta del fabricante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor, que se debe presentar el ANEXO C, de acuerdo a norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:29:06

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿Se debe presentar el Anexo D en la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor NIPRO MEDICAL CORPORATION SURCURSAL DEL PERU que si se debe presentar, de acuerdo a norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:29:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se está considerando como bienes similares a la venta de reactivos para laboratorio ¿ello es correcto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor NIPRO MEDICAL CORPORATION SURCURSAL DEL PERU que la apreciación es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:34:10

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CAPITULO I : GENERALIDADES
1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 07 días calendarios de recepcionada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto, Fresenius Medical Care del Perú S.A solicita precisar que los productos de referencia son ROTULADO, lo cual conyeva a un proceso de acondicionamiento cumplimiento con las BPA y adicionalmente para la entrega y/o despacho de los productos de Lima Moquegua tienen un plazo estipulado de entrega adicional al proceso de rotulado.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente al comité considerar:

EL plazo de entrega será de siete (15) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra para todas las entregas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de Libertad de concurrencia y pluralidad de postores, estipulado en la Ley N.º 30225,

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación el proveedor debe considerar los plazos establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:34:10

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CAPITULO III : REQUERIMIENTO

1.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(...) el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

Al respecto Fresenius Medical Care del Perú S.A solicita precisar que la vigencia de los items solicitados cuenta con una vigencia mayor o igual a 12 meses la cual no se precisa en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.11 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de transparencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del postor, en el anexo D, debe precisar la vigencia mínima de los items solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:34:10

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CAPITULO III : REQUERIMIENTO

Anexo C

Al respecto, en el Capitulo II numeral 2.2.1 Documentación obligatoria a presentar, no se precisa adjuntar el Anexo C . Solo se indica presentar Anexo 3 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III .

Por ello, se entiende que el Anexo C no es obligatorio, caso contrario favor de detallar que especificaciones técnicas se deben especificar en el anexo C para su presentación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** anexo C **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de transparencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observación del postor, es obligatorio para la presentación del ANEXO C en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:34:10

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPITULO III : REQUERIMIENTO

Anexo D

Al respecto, en el Capítulo II numeral 2.2.1 Documentación obligatoria a presentar , no se precisa adjuntar el Anexo D . Solo se indica presentar Anexo 3 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III .

Por ello, se entiende que el Anexo D no es obligatorio.

Al respecto, solicitamos precisar que el anexo D no es un documento obligatorio a presentar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: anexo D **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de transparencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observación del postor, es obligatorio para la presentación del ANEXO D en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:34:10

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

CAPITULO III : REQUERIMIENTO

Anexo E

Al respecto, en el Capitulo II numeral 2.2.1 Documentación obligatoria a presentar, no se precisa adjuntar el Anexo E ni se señala la obligatoriedad de presentación de muestras. Solo se indica presentar Anexo 3 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III .

Por ello, se entiende que el Anexo E no es obligatorio , ni la presentación de muestras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: Anexo E **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de transparencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del postor se retira la presentación del ANEXO E para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:34:10

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

CAPITULO III : REQUERIMIENTO

Anexo F

Al respecto, en el Capitulo II numeral 2.2.1 Documentación obligatoria a presentar , no se precisa adjuntar el Anexo F . Solo se indica presentar Anexo 3 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III .

Por ello, se entiende que el Anexo F no es obligatorio.

Al respecto, solicitamos precisar que el anexo F no es un documento obligatorio a presentar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: anexo F **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de transparencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observación del postor, es obligatorio para la presentación del ANEXO F en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20608675028

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.

Hora de envío : 19:45:55

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

5.5 Condiciones de Almacenamiento

El embalaje de los Dispositivos Médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.

Ante lo descrito líneas arriba solicitamos se considere solo el envase mediato como embalaje, ya que es una caja de cartón nueva y resistente que garantiza la integridad, orden y conservación del producto.

El embalaje no es un requisito para otorgar el registro de los productos. No está indicado en el DS N° 016-2011-SA (Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios) y modificatorias. El embalaje para DIGEMID sería una caja adicional dentro del cual se colocaría el producto dentro de su envase inmediato y mediato haciendo referencia a lo conocido como Caja Master, el uso de este tipo de embalaje que consiste en agrupar múltiples cajas de cartón dificultaría la manipulación del producto y su almacenamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor, que el producto debe llegar en la siguiente presentación de envase de mediato e inmediata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20608675028	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	Hora de envío :	19:45:55

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Las bases expresan lo siguiente:

6.1 Requisitos del Proveedor

- Constancia de certificación vigente de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte

Sin embargo solicitamos suprimir la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de las bases del proceso, dado que en este requerimiento NO APLICA presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, ya que el bien solicitado no es un producto farmacéutico o dispositivo médico que requiera refrigeración.

Además, que esta certificación solo es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que realizan a nivel nacional el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada, Indicado en el Artículo N° 2 de la R.M N° 1000-2016/MINSA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor, que se procede a retirar el certificado de buenas practicas de distribución y transporte por no ser un producto congelante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null